



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACION:
RA-70/2019

RECURRENTE:
YESSENIA LETICIA OLUA GONZALEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo con el informe de diez de mayo rendido por el Magistrado Jaime Vargas Flores, en relación a la vista que le fue otorgada mediante proveído de diez de mayo dictado en el expediente citado al rubro, en el que manifiesta que respecto a lo ordenado en la sentencia dictada por este Tribunal, se acordará sobre su cumplimiento una vez que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, resuelva lo que en Derecho proceda en el expediente CNHJ-BC-265/19.

Así mismo, hago **CONSTAR Y CERTIFICO** que el treinta de abril del año que transcurre, las partes quedaron notificadas de la sentencia dictada el veinticuatro de abril de este mismo año en el expediente citado al rubro, por lo que el plazo de cuatro días previsto por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para interponer algún medio de impugnación ha transcurrido en exceso; sin que se presentara impugnación alguna en su contra. Lo anterior se hace del conocimiento de la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Visto el informe de cuenta y certificación que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I, 59 y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **DECRETA:**

ÚNICO: Que la sentencia dictada en el presente asunto ha causado ejecutoria para todos los efectos legales, y toda vez que se encuentra en vías de cumplimiento, consérvase el expediente RA-70/2019 en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de Internet del Tribunal. **Cumplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS